

# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017) CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.30 ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	28.30
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	DPU-IPU-PA-004
Área de Conocimiento:	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
Departamento:	DERECHO PUBLICO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	TRES HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Derecho Internacional y Europeo de los Extranjeros (curso 4º D, 1º semestre, Grado en Derecho); Derecho internacional Público I (curso 2º D, 1º semestre, Grado en Derecho) y Derecho Internacional Público II (curso 2 D, 2º semestre, Grado en Derecho).
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	preferentemente por la tarde, presencial
Duración del contrato:	Anual

En Burgos, a las 10 horas, del día 26 de Julio de 2017 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público número 28 convocado por Resolución Rectoral de 20 de junio de 2017 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª JUAN JOSÉ MARTÍN ARRIBAS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª EMILIANO GONZÁLEZ PÉEZ	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª NAR SIMENO BULNES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª FLORENTINO RUIZ RUIZ	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª NORIA BELLOSO MARTÍN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 6.7 de la convocatoria: *Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan;* y la base 6.8 de la misma: *Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos;* se procede a la constitución de la Comisión citada.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

*Noria Bellos*  
Fdo.: *Noria Bellos Martín*

El/la Presidente/a,

*Juan José Martín Arribas*  
Fdo.: *Juan José Martín Arribas*



BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R 04/04/2017, BOCYL 12/04/2017) (en adelante Reglamento).

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>	<b>65</b>
1.1 Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: <i>1 punto por año</i>	60
1.2 Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: <i>0,5 puntos por año</i>	5
1.3 Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo:	0

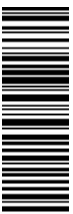
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>	<b>16</b>
2.1 Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: <i>Cada 6 créditos, 0,5 puntos</i>	14
2.2 Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo:	0
2.3 Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo:	0
2.4 Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: <i>Cada 0,5 créditos, 0,1 puntos</i>	2
2.5 Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo:	0



El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-83D3-E718\*0001-02ED. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA



<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		18
3.1	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo:	15
3.2	Másteres Criterios de aplicación del mismo: <i>Cada Máster (de ámbito jurídica) 0,5 puntos</i>	1
3.3	Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo:	0
3.4	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo:	0
3.5	Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo:	0
3.6	Becas Criterios de aplicación del mismo:	0
3.7	Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo: <i>Cada mes de estancia, 0,2 puntos</i>	1
3.8	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo: <i>Cada 10 horas, 0,1 punto</i>	1
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		1
	Otros méritos Criterios de aplicación del mismo:	1
<b>PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:</b>		7,5
<b>SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA</b>		7,5



VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-83D3-E718\*0001-02ED. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREA



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª DE LARA VENCES, CARLOS		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		<b>65</b>
1.1	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	0
1.2	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	5
1.3	Otra experiencia profesional (Años)	0
<b>TOTAL</b>		
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		<b>16</b>
2.1	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	0
2.2	Docencia en títulos propios universitarios	0
2.3	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	0
2.4	Otros cursos impartidos	0,2
2.5	Publicaciones docentes	0
<b>TOTAL</b>		
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		<b>18</b>
3.1	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	0
3.2	Másteres	1
3.3	Cursos de doctorado y posgrados	0
3.4	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0
3.5	Premios titulación y otras distinciones	0
3.6	Becas	0
3.7	Estancias en el extranjero	1
3.8	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		<b>1</b>
	Otros méritos	1
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>82</b>

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-83D3-E718\*0001-02ED. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB será idéntico al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		<b>65</b>
1.1.	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	0
1.2.	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	5
1.3.	Otra experiencia profesional (Años)	0
		0
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		<b>16</b>
2.1	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	2,26
2.2	Docencia en títulos propios universitarios	0
2.3	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	0
2.4	Otros cursos impartidos	1
2.5	Publicaciones docentes	0
		0
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		<b>18</b>
3.1	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	0
3.2	Másteres	1
3.3	Cursos de doctorado y posgrados	0
3.4	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0
3.5	Premios titulación y otras distinciones	0
3.6	Becas	0
3.7	Estancias en el extranjero	0,2
3.8	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0,3
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		<b>1</b>
	Otros méritos	1
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>10,76</b>





# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017) CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.30

### RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	MARCOS PASCUAL, ENRIQUE	10,76
2º	DE LARA VENCES, CARLOS	8,2
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a,

Fdo.: Nuvia Bellas Martín

El/La Presidente/a,

Fdo.: Juan José Martín Arribas



**PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017)  
CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.30  
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	28.30
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	DPU-IPU-PA-004
Área de Conocimiento:	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
Departamento:	DERECHO PUBLICO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	TRES HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Derecho Internacional y Europeo de los Extranjeros (curso 4º D, 1º semestre, Grado en Derecho); Derecho internacional Público I (curso 2º D, 1º semestre, Grado en Derecho) y Derecho Internacional Público II (curso 2 D, 2º semestre, Grado en Derecho).
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	preferentemente por la tarde, presencial
Duración del contrato:	Anual

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D./ª ENRIQUE MARCOS PASCUAL

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

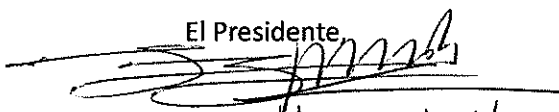
Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	DE LARA VENCES, CARLOS
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a 26 de Julio de 2017

El Presidente



Fdo.: Juan José Martín Avilés





# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017) CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.30

### BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	28.30
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	DPU-IPU-PA-004
Área de Conocimiento:	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
Departamento:	DERECHO PUBLICO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	TRES HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Derecho Internacional y Europeo de los Extranjeros (curso 4º D, 1º semestre, Grado en Derecho); Derecho internacional Público I (curso 2º D, 1º semestre, Grado en Derecho) y Derecho Internacional Público II (curso 2 D, 2º semestre, Grado en Derecho).
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	preferentemente por la tarde, presencial
Duración del contrato:	Anual

En Burgos, a las 10 horas, del día 26 de julio de 2017, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./ª	ENRIQUE MARCOS PASCUAL
2º	D./ª	CARLOS DE LARA VENCES
3º	D./ª	
4º	D./ª	

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.*

No proponer Bolsa de Trabajo

*Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte*

Burgos, a 26 de julio de 2017

El/La Secretario/a,

*Navia Bello*  
Fdo.: Navia Bello Martin

El/La Presidente/a,

*Juan José Martín Arribas*  
Fdo.: Juan José Martín Arribas

